

## AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

*Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Gestión y Tratamiento de Residuos.*

### **Anuncio**

Doña M.<sup>a</sup> Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén)  
**Hace saber:**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de Fecha 22 de Noviembre de 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén núm. 228, de fecha 29 de Noviembre de 2017 aprobatorio de la Modificación de las Ordenanzas municipales reguladoras de:

Tasa por Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Viviendas.-17,90 + IVA=19,69

Industrial.-28,56 + IVA=31,42

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

*Benatae, a 08 de enero de 2018.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Francisca Espinosa García.*